



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FELANITX

8016 *Multas Policía Local. Primeras notificaciones*

Dado que no se ha podido notificar las denuncias y sanciones por infracciones a la Ley de Tránsito y Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Ley 18/2009 de 23 de noviembre), ó de la Ordenanza municipal de tránsito, circulación y seguridad viaria (C.INF: 1094226 ó 1094227), de acuerdo con el artículo 59.4 i 61 de la Llei 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, mediante el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas el contenido :dado que la Policía Local formula la siguiente propuesta de sanciones:

EXPED.	C.INF	TITULAR	MATRICULA	IMPORT
20130114	1094226	MILLAN OLMEDO NURIA	1776CGL	50
20130115	1094226	WALZ FIONA	0483GCS	50
20130118	1095000	ESPINOZA SARMIENTO PAOLA A.	1940GCV	200
20130121	1094226	CONSTRUCCIONES FELANITX, SL NUEVAS	4140GDY	50
20130122	1094226	GONZALEZ GALLEGO MARIA DEL C.	3593BXM	50
20130123	1094220	SIMARRO CARRILLO JOSE MARIA	6106CVC	200
20130129	1094174	GONZALBEZ BARAHONA CARMEN	B7983UY	84
20130133	1094226	ARRAVAL CENTRE FELANITX SL	7516FML	50
20130135	1094044	SERVERA OLIVER MIGUEL	IB3986BT	200
20130138	1094116	ESTELRICH MAIMO BARTOLOME	IB9978BG	84

Teniendo en cuenta que los hechos reseñados en el correspondiente boletín de denuncia, constituyen una infracción a la ley de Seguridad Vial de conformidad con el art. 73, siguientes y concordantes de la mencionada ley, o a la Ordenanza Reguladora del Servicio de estacionamiento de vehículos a la Vía Pública (ORA) (C.INF.1094226,1094227)

1) Nombrar instructor de los expedientes al Sr. Jaume Piña Sirer, a los efectos de posible abstención o recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAPPAC (Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común).

2) Conceder un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio al BOIB, para identificar al conductor responsable de la infracción, y comunicar sus datos, advirtiéndole que, de no hacerlo, estará obligado al pago de la sanción.

3) Caso de ser el conductor del vehículo denunciado, otorgarle quince días naturales, para alegar por escrito lo que estime conveniente para su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

4) Concederle, caso de estar conforme con la denuncia, el beneficio de reducción de un 50% de la multa, haciendo efectivo el importe en el plazo de 15 días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOIB.

Formas de pago:

A) En la cuenta 'Ajuntament de Felanitx' de Banca March 0061-0011-64-0024230181 indicando el núm. de expediente. C) Transferencia bancaria por abono a la cuenta 'Ajuntament' de la entidad señalada en el apartado b. D) Giro postal. Observaciones: Cuando efectue el pago

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/59/820070





se recomienda presentar esta notificación.

Asimismo se le comunica que pueden consultar los expedientes respectivos a las dependencias de la Policía Local.

Felanitx, 25/04/2013

El Alcalde

Gabriel Tauler Riera

